



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0313-CU-2021

Huancayo, 09 de marzo 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 382-2020-DA/UNCP del 23 de diciembre 2021, a través del cual el Director de Admisión, remite presupuesto de ingresos y gastos para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según Informe N° 040-2020-UPRES/UNCP del 08 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que su representada dentro de sus facultades ha realizado las respectivas coordinaciones y observaciones, respecto al presupuesto de la Unidad de Admisión, subsanadas, las mismas, se tiene que, para el ejercicio 2021 se prevé la obtención de ingresos por la suma S/ 5'012,975.00 soles por prestación de servicios, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 3'600,682.44 soles; recomendando la aprobación del presupuesto reajustado mediante resolución, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59° Atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente; asimismo, precisa que el Director de Admisión y el personal a cargo de la administración o del que haga sus veces, está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de fecha 24 de febrero 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, y el Director General de Administración, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto de la Dirección de Admisión para el ejercicio presupuestal 2021;

De conformidad al Oficio N° 00270-2021-R-UNCP, al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de marzo 2021;

RESUELVE:

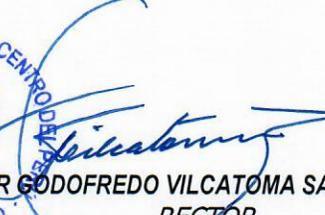
1° APROBAR el **Presupuesto 2021 de la Dirección de Admisión** de la UNCP, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO ADMISION 2021		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	5,012,975.00	100.00
EGRESOS	3,600,682.44	71.83
SALDO	1,412,292.56	28.17

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR